



PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

Temporada 2021/22

Requisitos:

- ✓ Residentes en el municipio
- ✓ Pensionista de jubilación
- ✓ Pensionista de viudedad con 55 años
- ✓ Pensionista por otros conceptos o perceptor de desempleo con sesenta o más años de edad

OPCIÓN A.-

NO deberá presentar nueva solicitud si ya está acreditado para participar en el Programa de años anteriores.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 30 DE JULIO

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Online a través de la Sede Electrónica del Imserso
<https://sede.imserso.gob.es>
- Enviar la solicitud a:
Apartado de Correos 10.140
28080 Madrid
- Además podrá presentarse en registros autorizados Programa de Turismo del Imserso

OPCIÓN B.-*Convenio Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera – Imserso*

Además de los requisitos generales, sólo podrán optar a esta opción aquellas personas cuyos ingresos mensuales sean iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional en vigor: 950 euros. En el supuesto de pareja en la que ambos solicitan plaza se computará la media de ingresos per cápita que no podrá exceder al salario mínimo interprofesional.

En la opción B la solicitud será presentada antes del 28 de julio en la 1ª planta de La Casona del Cánton, Plaza Arenal .San Vicente de la Barquera

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR NUEVA SOLICITUD CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR DATOS ECONÓMICOS. DE NO PRESENTARSE SE PROCEDERÁ A DAR DE BAJA EN EL CONVENIO .